



**PRIMER INFORME PARCIAL
DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2019**

INFORME EJECUTIVO

JUNIO DE 2020

INFORME EJECUTIVO

PRESENTACIÓN	5
I. EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	11
I.1. MISIÓN Y VISIÓN	13
I.2. EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN	14
I.2.1. La Fase de Planeación	14
I.2.2. La Fase de Ejecución	15
I.2.3. La Fase de Elaboración de Informes	16
II. EL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA	17
II.1. LA SELECCIÓN DE LAS AUDITORÍAS	19
II.2. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN DE AUDITORÍAS	20
II.3. TIPOS DE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	21
II.3.1. Auditoría Financiera	22
II.3.2. Auditoría de Cumplimiento	22
II.3.3. Auditoría Financiera y de Cumplimiento	23
II.3.4. Auditoría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	23
II.3.5. Auditoría de Desempeño	24
II.3.6. Auditoría de Desempeño con Enfoque Ambiental	24
II.3.7. Auditoría de Obra Pública y su Equipamiento	24
II.4. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2019	25
II.5. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2019	29
II.6. AVANCE DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2019	30
II.7. PROBLEMÁTICA DE LAS AUDITORÍAS EN PROCESO	31

III.	ACCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	35
III.1.	ACCIONES QUE PROMUEVE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	37
III.1.1.	Recomendaciones	37
III.1.2.	Promoción de Acciones	38
III.2.	CLASIFICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES POR DEFICIENCIAS DETECTADAS	39
IV.	COVID-19: EVOLUCIÓN Y RESPUESTA A LA PANDEMIA	41
IV.1.	CONTEXTO INTERNACIONAL	43
IV.2.	LA PANDEMIA EN AMÉRICA	46
IV.3.	LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO	48
IV.4.	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	50
IV.5.	MÉXICO CONTRA LA PANDEMIA DEL COVID-19	53
IV.6.	LA CARRERA POR LA VACUNA	55
IV.7.	CONSIDERACIONES FINALES	59

APÉNDICES

I.	RESULTADOS FINANCIERO-PRESUPUESTALES	21
II.	RESULTADOS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTALES	69
III.	ECONÓMICO-FINANCIERO	89
IV.	PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL	255

PRESENTACIÓN

La Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) rinde al Congreso Local, por conducto de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, el Primer Informe Parcial de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al Ejercicio de 2019. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 122, apartado A, base II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 62 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1; 3; 4; 7; 8, fracciones I, II y IV; 14, fracción VI; 28; 60; 61; y 62 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 1; y 5, fracciones I, inciso f) y VIII, inciso a), del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Es éste el primero de los tres Informes Parciales del proceso de revisión y verificación de la Cuenta Pública de la Ciudad de México de 2019 que el Ejecutivo de la Ciudad de México presenta al Poder Legislativo, en su carácter de representación popular.

La Constitución Política de la Ciudad de México prevé, en su artículo 62, numeral 7, fracción IX, la entrega, al Congreso local, de tres Informes Parciales y un Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Ciudad de México: los tres informes parciales, el último día hábil de los meses de junio y octubre, y el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública, respectivamente; el Informe General, también en la última fecha.

El proceso de revisión y verificación de la Cuenta Pública inició con el análisis de ese documento mediante la aplicación de los criterios establecidos en el Manual de Selección de Auditorías de esta entidad de fiscalización, y continuó con la elaboración del Programa General de Auditoría (PGA).

De conformidad con el artículo 19, fracciones IX y XI, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, el PGA fue sometido al conocimiento y aprobación de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior

de la Ciudad de México. Ésta constituye el conducto de comunicación y coordinación entre el órgano legislativo local y la ASCM, de acuerdo con los artículos 83 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 19, fracción VI, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

A la Comisión le corresponde vigilar que las obligaciones a cargo de la entidad de fiscalización superior de la Ciudad de México se realicen atendiendo estrictamente la legislación y la normatividad aplicables, así como los principios de independencia, imparcialidad, honestidad, objetividad, transparencia y autonomía técnica y de gestión, en beneficio de la ciudadanía.

Las atribuciones de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México implican también promover la difusión, para el conocimiento ciudadano de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México y, en su momento, del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

El PGA comprende 194 auditorías; existe la posibilidad de que, adicionalmente, se realicen revisiones coordinadas con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con recursos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM), con base en el convenio suscrito entre ambas entidades de fiscalización, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de enero de 2017; en ellas, la ASCM fungiría como coadyuvante de la ASF.

En términos de la normatividad antes mencionada, la revisión de la Cuenta Pública de 2019 tiene por objeto verificar si los sujetos fiscalizados cumplieron las siguientes obligaciones:

1. Realizar sus operaciones, en lo general y en lo particular, de conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código Fiscal de la Ciudad de México, la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, vigentes para el ejercicio de 2019; y observar las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su reglamento, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

y su reglamento, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable, vigente en dicho ejercicio.

2. Ejercer correcta y estrictamente su presupuesto conforme a las funciones y subfunciones aprobadas y con la periodicidad y formas establecidas por la ley.
3. Ajustar y ejecutar los programas de inversión en los términos y montos aprobados y de conformidad con sus partidas.
4. Recaudar los ingresos de acuerdo con las cuotas y tarifas vigentes y con la normatividad aplicable; y soportar las operaciones del gasto con la documentación justificativa y comprobatoria respectiva.
5. Registrar las operaciones conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.

El presente informe incluye esta presentación y cuatro capítulos; no se incorporan Informes Individuales por las razones que se exponen en el apartado II.6, “Avance de la Fiscalización de la Cuenta Pública de 2019”. Además, se presenta un tomo con cuatro apéndices.

En el primer capítulo de este tomo, “El Proceso de Fiscalización de la Auditoría Superior de la Ciudad de México”, se refieren la misión y visión de la ASCM; el marco jurídico y las normas de carácter nacional e internacional que rigen su actuación; las fases de la auditoría, a saber: planeación, ejecución (que incluye la confronta de resultados con los sujetos fiscalizados, a fin de que éstos puedan aportar los elementos documentales que estimen pertinentes para aclarar, subsanar o desvirtuar las observaciones contenidas en los respectivos informes de auditoría) y elaboración de informes.

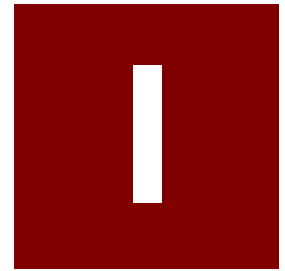
El capítulo II, “El Programa General de Auditoría”, trata aspectos relacionados con la integración del PGA, los criterios aplicados para la selección de las auditorías, los tipos de revisiones que practica esta entidad de fiscalización, el avance de la fiscalización de la Cuenta Pública de 2019 y la problemática de las auditorías en proceso a la fecha de este informe.

En el capítulo III, “Acciones derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública”, se explican las promociones de acciones derivadas de la revisión y la clasificación de las deficiencias a que se refieren las recomendaciones que formula la ASCM.

En el capítulo IV, “Covid-19: Respuesta de México y el Mundo ante la Pandemia”, se exponen los antecedentes de la pandemia de Covid-19, el entorno internacional y el contexto regional, la postura y acciones de los organismos internacionales, el impacto socioeconómico de la pandemia, la respuesta del Gobierno de México (nacional y local) y las cuestiones relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas en la crisis sanitaria.

Por último, en el tomo “Apéndices” se presentan análisis complementarios de orden financiero, presupuestal y programático; e información estadística de carácter económico-financiero y programático-presupuestal.

Con la entrega del presente informe, se atiende lo establecido en el artículo 62, numeral 7, fracción IX, de la Constitución Política de la Ciudad de México.



***EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO***

La Auditoría Superior de la Ciudad de México es la entidad de fiscalización Superior por medio de la cual el Congreso local ejerce su función de fiscalizar el ingreso y el gasto público del Gobierno de la Ciudad de México, así como su evaluación. Además, está facultada para conocer, investigar y sustanciar la comisión de faltas administrativas que detecte como resultado de su facultad fiscalizadora, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

I.1. MISIÓN Y VISIÓN

La ASCM tiene como misión fiscalizar y evaluar el ingreso y gasto públicos del Gobierno de la Ciudad de México conforme a los principios de independencia, imparcialidad, honestidad, objetividad, transparencia y autonomía técnica y de gestión, observando estrictamente la legislación aplicable, en beneficio de la ciudadanía.

Su visión institucional consiste en ser un órgano técnico de fiscalización reconocido por su capacidad técnica y de gestión, que fomente una cultura de rendición de cuentas, aceptada por quienes gobiernan y avalada por la sociedad.

El fundamento normativo con que cuenta esta entidad de fiscalización para cumplir su misión está constituido por el mandato constitucional y la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, que no sólo establecen sus facultades y atribuciones, sino que garantizan su independencia, autonomía y objetividad en su quehacer cotidiano.

La ASCM considera además como parte de su marco de referencia las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés), emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, también por sus siglas en inglés); las Normas Internacionales de Auditoría (NIA); y las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización.

La fiscalización consiste en revisar y evaluar a los sujetos auditados, pronunciándose respecto de la aplicación de los recursos públicos, ingreso y gasto públicos y operaciones concluidas. La revisión que lleva a cabo la ASCM obedece a un proceso de fiscalización superior, que incluye desde la integración del Programa General de Auditoría (PGA) hasta la emisión del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Ciudad de México, con el propósito de garantizar que las auditorías y sus procesos se efectúen de acuerdo con la normatividad aplicable y con los fines institucionales.

I.2. EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN

El proceso general de fiscalización se lleva a cabo en tres fases: planeación, ejecución y elaboración de informes. Las actividades de fiscalización de la ASCM se realizan en cumplimiento de las normas y procedimientos instituidos en el Manual de Selección de Auditorías y en el Manual del Proceso General de Fiscalización, entre otros documentos normativos.

Derivado de la función de auditoría, se emiten recomendaciones, se les da seguimiento y, en su caso, se elaboran dictámenes y expedientes técnicos.

I.2.1. LA FASE DE PLANEACIÓN

La fase de planeación se divide en dos etapas: genérica y específica. Se inicia cuando la ASCM recibe de la CRCV la Cuenta Pública de la Ciudad de México, o bien, cuando son asignados a la unidad administrativa auditora (UAA) los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de una auditoría especial, acordada por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en términos de la legislación aplicable. La fase de planeación concluye con la emisión del Reporte de Planeación.

Antes de ejecutar el trabajo de auditoría, el auditor realiza una investigación de gabinete y de campo o, en su caso, visitas para definir los objetivos de la revisión, su alcance, los procedimientos y recursos necesarios, así como la oportunidad para aplicar los primeros. Esta información se consigna en los papeles de trabajo respectivos.

Planeación Genérica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Selección de Auditorías, en la planeación genérica se aplican los criterios para la selección de los entes, rubros,

funciones o su equivalente por auditar; y se determinan las actividades y estrategias para llevar a cabo la revisión.

En dicho manual también se refieren los aspectos que deberán atenderse para supervisar la selección de auditorías, elaborar los proyectos de auditoría e integrarlos en el PGA, el cual es aprobado por el Auditor Superior. El PGA es, pues, el resultado de la planeación genérica.

En términos del artículo 19, fracciones IX y XI, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, el PGA se somete al conocimiento y aprobación de la CRCV. Ésta podrá formular las observaciones que considere procedentes respecto al contenido del programa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, párrafos quinto y sexto, de la ley de referencia.

Planeación Específica

En esta etapa se programan las actividades por desarrollar durante la auditoría, con el propósito de cumplir su objetivo. Con base en los resultados de la planeación genérica y de la evaluación del control interno, se determinan el alcance de la auditoría; la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas y procedimientos por aplicar; y el tamaño de la muestra por revisar.

La planeación específica se plasma en el Programa Específico de Auditoría (PEA) y da lugar a la elaboración del Reporte de Planeación.

En la planeación específica se deben, por una parte, ponderar los riesgos significativos que afectan a los rubros (o su equivalente) sujetos a revisión y, por otra, determinar las actividades que se desarrollarán en las fases de auditoría subsecuentes (ejecución y elaboración de informes).

I.2.2. LA FASE DE EJECUCIÓN

La fase de ejecución de la auditoría inicia una vez que concluye la fase de planeación y concluye el día en que se celebra la reunión de confronta con el sujeto fiscalizado. Comprende la evaluación del control interno, la aplicación de pruebas sustantivas, la revisión de registros contables y presupuestales de las operaciones, la recopilación de evidencia suficiente y apropiada, así como, en su caso,

visitas, revisiones e inspecciones para respaldar los resultados que se plasmen en el informe de auditoría.

En la revisión, se verifica si el control interno del sujeto fiscalizado contribuye al logro de las metas y objetivos organizacionales.

En esta fase se recaba la evidencia de auditoría, es decir, el conjunto de elementos que, por una parte, comprueban la autenticidad de los hechos y la razonabilidad de las determinaciones expresadas por los auditores y, por otra, permiten evaluar los procedimientos contables, presupuestarios, programáticos o administrativos empleados por el sujeto fiscalizado. Su finalidad es obtener elementos técnicos para contar con un grado de certeza razonable respecto de los hechos y situaciones examinados.

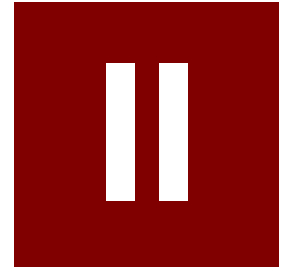
Con un mínimo de diez días de anticipación a la reunión de confronta, la ASCM da a conocer al sujeto fiscalizado el informe de resultados de auditoría, con el propósito de que éste aporte en la reunión los elementos documentales que considere adecuados para aclarar, subsanar o desvirtuar las observaciones contenidas en el informe.

I.2.3. LA FASE DE ELABORACIÓN DE INFORMES

La última fase de la auditoría comprende desde el día hábil siguiente a aquel en que se efectúa la reunión de confronta con el sujeto fiscalizado hasta la emisión del Informe Individual.

El Informe Individual es el documento con que se notifica el objetivo de la revisión; en qué consistió la auditoría; los hechos, actos u omisiones detectados en ella; su análisis y evaluación; y las recomendaciones derivadas de la revisión.

Los principios conforme a los cuales se elaboran los informes son la confiabilidad, objetividad, fundamentación, sistematización, idoneidad, claridad, concisión y relevancia.



EL PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA

El PGA se integra básicamente por un resumen de las auditorías por efectuar. En él se prevén los trabajos que deben ser realizados por la ASCM para la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México del ejercicio que corresponda, los cuales podrán ser complementados según las circunstancias que se presenten en el transcurso de la revisión.

II.1. LA SELECCIÓN DE LAS AUDITORÍAS

Dada la magnitud de la estructura orgánica del Gobierno de la Ciudad de México (universo por fiscalizar), la revisión de la Cuenta Pública se efectúa de manera selectiva, para lo cual se aplican diversos criterios que permiten precisar los sujetos de fiscalización, rubros o funciones de gasto (o su equivalente) por auditar, con objeto de optimizar la utilización de los recursos disponibles y los resultados esperados.

Para la selección de las auditorías se realizan las siguientes actividades, entre otras:

1. Se analiza la Cuenta Pública de la Ciudad de México, para lo cual se aplica sistemática y articuladamente el esquema metodológico previsto en la normatividad institucional.
2. Se efectúa una selección objetiva e imparcial, basada en la autonomía técnica y de gestión de la institución.
3. Se aplican los criterios contenidos en el Manual de Selección de Auditorías para identificar a los sujetos de fiscalización, rubros, funciones de gasto (o su equivalente) que sean significativos en relación con el grupo de sujetos de fiscalización, partidas y capítulos de gasto, renglones de ingreso, cuentas contables, estructura funcional-programática u otro nivel de desagregación al cual correspondan.
4. Se identifican los aspectos significativos de cada grupo de sujetos de fiscalización, partidas y capítulos de gasto, renglones de ingreso, cuentas contables, estructura funcional-programática u otro nivel de desagregación pertinente.

5. Se consideran los sujetos de fiscalización, rubros funciones de gasto (o su equivalente) que resulten más significativos por su comportamiento financiero, presupuestal, contable y funcional-programático, por su importancia en la atención de demandas sociales, por el impacto de las políticas públicas aplicadas en la atención de dichas demandas y por la coincidencia de criterios de selección.

II.2. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN DE AUDITORÍAS

Importancia Relativa

Mediante este criterio se seleccionan los rubros de ingreso, gasto, inversión y función de gasto (o su equivalente) que presentaron variaciones significativas entre los montos presupuestados y los ejercidos que implican una consideración destacada, así como variaciones significativas (positivas o negativas) en el cumplimiento de las metas, tanto físicas como financieras.

Respecto de las variaciones significativas, se privilegiará la inclusión de los rubros (capítulo, concepto o partida) o funciones de gasto (o su equivalente) que durante el ejercicio en revisión presentaron variaciones de signo positivo o negativo superiores al 20.0% del ingreso recaudado o del gasto ejercido con relación a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Ciudad de México o en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, respectivamente; o bien, que hayan presentado una variación positiva o negativa superior al 10.0% en el ingreso o gasto registrados en comparación con el ejercicio inmediato anterior.

Exposición al Riesgo

De acuerdo con este criterio, se considera preferentemente a los sujetos de fiscalización que, por la naturaleza y características del procedimiento, actividad u operación que realizan; por ser de reciente creación (con operación mínima de dos ejercicios fiscales); o por encontrarse en proceso de extinción o liquidación, estén expuestos a riesgos de errores, desperdicio, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal o irregularidades, así como aquellos rubros, funciones de gasto (o su equivalente), programas o proyectos propensos a ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras.

Propuesta e Interés Ciudadano

Este criterio permite elegir los rubros, funciones de gasto (o su equivalente), programas o proyectos, obra pública, su equipamiento y servicios relacionados con ésta y demás inversiones físicas, incluidos los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo, que por su naturaleza, impacto social o trascendencia sean de interés o repercusión para los habitantes de la Ciudad de México; ello incluye sujetos, programas o acciones, que hayan sido objeto de denuncias ciudadanas o solicitudes realizadas por las instituciones del sector público o privado, previo análisis y valoración de su viabilidad y procedencia técnica.

Con este principio se reconoce la participación, colaboración e interés de personas y grupos que no pertenecen al sector público en los esfuerzos de prevención y erradicación de la corrupción.

Presencia y Cobertura

De acuerdo con estos criterios, se incorporan rubros, funciones de gasto (o su equivalente) y sujetos de fiscalización con asignaciones presupuestales significativas o no, a fin de garantizar que eventualmente se revisen todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

II.3. TIPOS DE AUDITORÍAS QUE REALIZA LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los tipos de auditoría se refieren a aquellas materias en que la ASCM ejerce sus facultades y atribuciones. A continuación se presentan, de manera enunciativa, mas no limitativa, los tipos de auditorías que se practicarán para efectos de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México de 2019:

- Auditoría financiera
- Auditoría de cumplimiento
- Auditoría financiera y de cumplimiento
- Auditoría de tecnologías de la información y las comunicaciones
- Auditoría de desempeño
- Auditoría de desempeño con enfoque ambiental
- Auditoría de obra pública y su equipamiento

II.3.1. AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría financiera se dirige a comprobar que en la recaudación del ingreso y en la aplicación del gasto se haya observado lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, el Código Fiscal de la Ciudad de México, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos emitidos por el CONAC y por el CONSAC-CDMX, acuerdos administrativos, circulares y demás ordenamientos aplicables.

En materia de ingresos, se verifica que éstos se hayan operado conforme a los momentos contables presupuestales de estimado, modificado, devengado y recaudado; que, en su caso, correspondan a los bienes vendidos o servicios prestados; que las transferencias coincidan con las reportadas en la Cuenta Pública de la Ciudad de México y que se hayan destinado a los fines para los cuales se otorgaron; y que los financiamientos se hayan obtenido, registrado y aplicado conforme a la normatividad establecida.

En relación con el gasto, se verifica que el presupuesto aplicado se haya operado conforme a los momentos contables presupuestales de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de acuerdo con la normatividad aplicable; que las adquisiciones de bienes y las contrataciones de servicios y obra pública se hayan sujetado a los procedimientos establecidos; y que los bienes y servicios se hayan adquirido oportunamente, a precios razonables, en la cantidad y con la calidad pactadas y en las condiciones estipuladas en los contratos, entre otros propósitos.

Tanto en materia de ingresos como de gasto, se comprueba que la Cuenta Pública de la Ciudad de México contenga información veraz, y se constata que el control interno implantado sea aplicado, vigente, actualizado, confiable, suficiente y oportuno.

II.3.2. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Se orienta a verificar en qué medida el sujeto fiscalizado cumple las reglas, leyes, reglamentos, políticas y códigos establecidos o las estipulaciones acordadas en el desarrollo de sus actividades, así como los mecanismos instrumentados para la aplicación de éstas, sobre todo por lo que corresponde a sus instrumentos jurídicos básicos (de creación, organización, representación, etc.).

Lo anterior, a efecto de constatar la legalidad de sus actuaciones, el correcto funcionamiento de sus órganos jurídico-administrativos y la adecuada protección de sus intereses como entes de interés público.

II.3.3. AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

La auditoría financiera y de cumplimiento se orienta a verificar que el presupuesto público sea registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y que sea destinado al cumplimiento de objetivos y metas establecidos en programas y proyectos de acuerdo con el marco normativo aplicable y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Este tipo de auditorías busca obtener evidencia suficiente y apropiada, para establecer una relación entre las actividades, procedimientos y operaciones financieras de los sujetos fiscalizados y el grado de cumplimiento y adecuación de las leyes, reglamentos, normas y lineamientos internos.

II.3.4. AUDITORÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Se enfoca a la revisión objetiva y metodológica de las normas, políticas, procesos y prácticas nacionales e internacionales en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), de los sistemas informáticos en que se aplican, del uso eficaz de los recursos tecnológicos y de la efectividad del control interno asociado a las TIC de los sujetos fiscalizados para determinar hallazgos y, en su caso, formular recomendaciones respecto a la confidencialidad, integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información.

Se evalúan la seguridad física, lógica y de las redes para resguardar el acceso a los datos, con el propósito de determinar la confiabilidad y desempeño de la tecnología utilizada. Su objetivo es mantener el intercambio de información libre de riesgo y proteger los recursos informáticos de los usuarios y las organizaciones.

Este tipo de auditoría constituye un examen de la implementación de los sistemas de tecnologías de la información y sus controles para asegurarse de que contribuyan al logro de los objetivos de los sujetos fiscalizados sin comprometer la seguridad, costo y otros elementos vitales, verificando su alineación a los principios de legalidad, eficiencia, economía y efectividad.

II.3.5. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La auditoría al desempeño se dirige a evaluar y fiscalizar a los entes públicos de la Ciudad de México en torno al cumplimiento de objetivos, metas y atribuciones, conforme a la normativa aplicable, con la finalidad de medir el impacto social de la gestión pública e identificar las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora para sustentar los resultados.

La auditoría de desempeño se lleva a cabo considerando los criterios de eficacia, eficiencia y economía; transparencia; competencia de los actores; y calidad de los bienes y servicios. De esta forma promueve la rendición de cuentas.

II.3.6. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO CON ENFOQUE AMBIENTAL

Las auditorías de desempeño con enfoque ambiental tienen como propósito evaluar la gestión ambiental de las dependencias y entidades públicas de la Ciudad de México; la alineación de sus procesos, actividades y recursos a las normas nacionales e internacionales en materia ambiental; la información de programas y proyectos que permitan identificar sus efectos presentes y futuros en el medio ambiente y la sociedad; y la eficacia de las acciones gubernamentales y sus programas mediante la generación de unidades de impacto estratégico e indicadores relativos al cumplimiento de la salvaguarda de bienes jurídicamente incluidos en la protección del ambiente.

Estas auditorías consideran, al igual que las auditorías de desempeño, los criterios de eficacia, eficiencia y economía, así como la calidad de los bienes y servicios, las características de los ciudadanos usuarios y la competencia de los actores.

II.3.7. AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA Y SU EQUIPAMIENTO

Para el caso de los sujetos fiscalizados que hayan ejercido gasto de inversión en obra pública por contrato en proyectos u obras y en el equipamiento de éstas, se verifica que éstos se hayan planeado, programado, presupuestado, adjudicado, contratado, ejecutado, pagado, supervisado y, en su caso, liquidado y finiquitado de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su reglamento y otras normas de carácter general e incluso supletorio.

En cuanto a las obras públicas por administración, se revisará que se hayan ejecutado efectivamente y cuenten con los estudios previos, proyectos y otros documentos

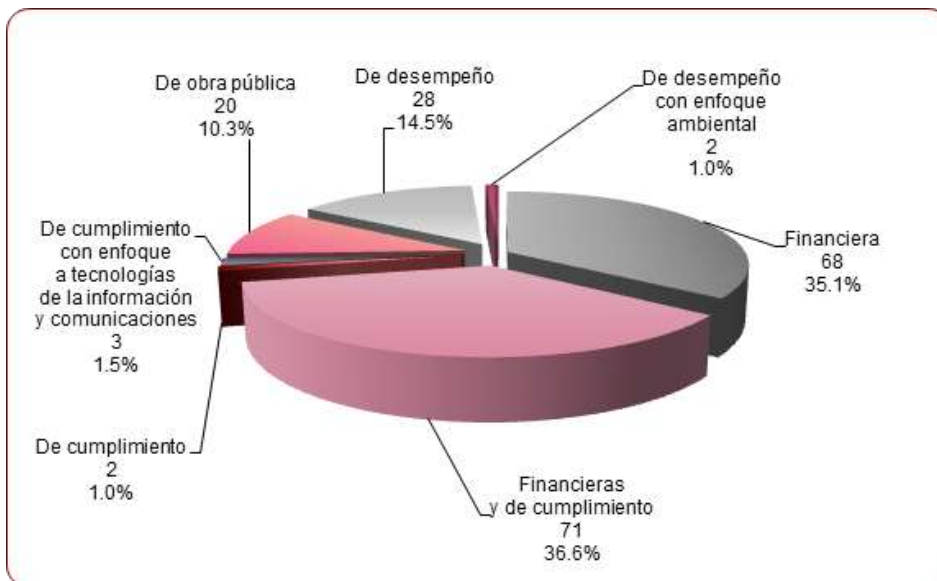
requeridos por la normatividad; que se haya llevado el control del personal y equipo empleados para la ejecución de las obras, así como los registros del ejercicio del presupuesto; y que se haya ejercido la supervisión correspondiente.

En los proyectos integrales, se comprobará que las actividades principales y sus precios alzados coincidan con los estipulado en los contratos y que los costos sean acordes con las condiciones vigentes en la zona; que los trabajos se hayan realizado en el plazo pactado; que se hayan cumplido las especificaciones establecidas en los contratos; que los anticipos otorgados a los contratistas se hayan amortizado en su totalidad; que se haya controlado la calidad de los materiales utilizados; y que, en su caso, se hayan aplicado las penas convencionales, principalmente.

II.4. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2019

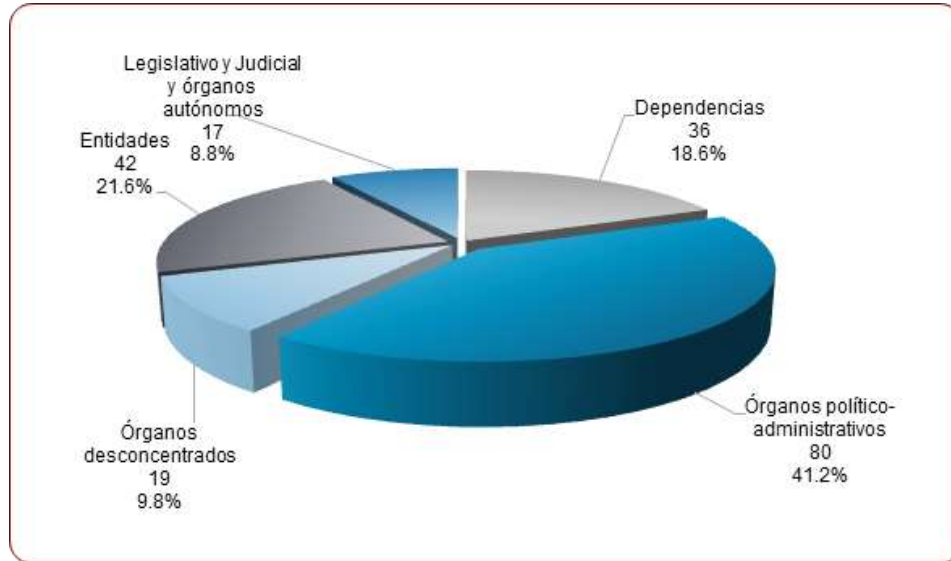
El Programa General de Auditoría para la Revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al Ejercicio de 2019 se integra por 194 auditorías, 68 son financieras, 71 financieras y de cumplimiento, 2 de cumplimiento y 3 de cumplimiento con enfoque a tecnologías de la información y comunicaciones, 20 de obra pública, 28 de desempeño y 2 de desempeño con enfoque ambiental, como se muestra en la gráfica siguiente:

TIPOS DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2019



De acuerdo con el número de revisiones por sector, 36 se refieren a dependencias del sector central, 80 a órganos político-administrativos, 19 a órganos desconcentrados, 42 a entidades, 17 a los Poderes Legislativo y Judicial y órganos autónomos, como se muestra en seguida:

**DISTRIBUCIÓN DE AUDITORÍAS POR SECTOR,
CUENTA PÚBLICA DE 2019**



En seguida se presenta el total de entes que se integraron en la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente a 2019, agrupados por sector, y los que fueron seleccionados para efectos de fiscalización:

**SUJETOS DE FISCALIZACIÓN POR SECTOR,
CUENTA PÚBLICA DE 2019**

Sector	Universo	Selección	Porcentaje
Dependencias	21	21	100.0
Órganos político-administrativos	16	16	100.0
Órganos desconcentrados	16	15	93.7
Entidades	47	36	76.6
Órganos de gobierno	3	3	100.0
Órganos autónomos	7	7	100.0
Total	110	98	89.1

En el cuadro de la página siguiente, se muestran, agrupadas por sector, sujeto fiscalizado y tipo de auditoría, las auditorías practicadas para la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México de 2019.

**AUDITORÍAS PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2019
POR SUJETO FISCALIZADO Y TIPO DE AUDITORÍA**

Sujetos de fiscalización	Tipos de auditorías					Suma
	Financiera	Financiera y de cumplimiento	De cumplimiento	De obra pública	De desempeño	
Dependencias						
Jefatura de Gobierno	1					1
Secretaría de Gobierno		1		1		2
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda			2			2
Secretaría de Desarrollo Económico	1					1
Secretaría de Turismo	1					1
Secretaría del Medio Ambiente		1				1
Secretaría de Obras y Servicios	1			1		2
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social		1				1
Secretaría de Administración y Finanzas	8		1**			9*
Secretaría de Movilidad		1	1**			2
Secretaría de Seguridad Ciudadana	1				1	2
Secretaría de la Contraloría General	1					1
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (antes Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México)	1				1	2
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1					1
Secretaría de Salud	1					1
Secretaría de Cultura	1				1	2
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo		1				1
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	1					1
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes		1				1
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación		1				1
Secretaría de las Mujeres		1				1
Subtotal	19	8	4	2	3	36
Órganos Desconcentrados						
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano	1					1
Agencia Digital de Innovación Pública	1		1**			2
Autoridad del Centro Histórico	1					1
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1			1	1***	3
Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México	2					2
Agencia de Atención Animal	1					1
Planta Productora de Mezclas Asfálticas	1					1
Órgano Regulador de Transporte				1		1
Universidad de la Policía	1					1
Policía Auxiliar	1					1
Policía Bancaria e Industrial	1					1
Instituto de Formación Profesional	1					1
Agencia de Protección Sanitaria					1	1
Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"	1					1
Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	1					1
Subtotal	14	0	1	2	2	19

Continúa...

... Continuación

Sujetos de fiscalización	Tipos de auditorías				Suma	
	Financiera	Financiera y de cumplimiento	De cumplimiento	De obra pública		De desempeño
Órganos Político-Administrativos						
Alcaldía Álvaro Obregón		3		1	1	5
Alcaldía Azcapotzalco		3		1	1	5
Alcaldía Benito Juárez		3		1	1	5
Alcaldía Coyoacán		3		1	1	5
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos		3		1	1	5
Alcaldía Cuauhtémoc		3		1	1	5
Alcaldía Gustavo A. Madero		3		1	1	5
Alcaldía Iztacalco		3		1	1	5
Alcaldía Iztapalapa		3		1	1	5
Alcaldía La Magdalena Contreras		3		1	1	5
Alcaldía Miguel Hidalgo		3		1	1	5
Alcaldía Milpa Alta		3		1	1	5
Alcaldía Tláhuac		3		1	1	5
Alcaldía Tlalpan		3		1	1	5
Alcaldía Venustiano Carranza		3		1	1	5
Alcaldía Xochimilco		3		1	1	5
Subtotal	0	48	0	16	16	80
Entidades						
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1					1
Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	1					1
Instituto de Vivienda	1					1
Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México	1	1				2
Fondo para el Desarrollo Social	1					1
Fondo Mixto de Promoción Turística	1					1
Fondo Ambiental Público	1					1
Instituto para la Seguridad de las Construcciones	1					1
Fideicomiso Centro Histórico					1	1
Instituto de la Juventud	1					1
Procuraduría Social		1				1
Fideicomiso de Recuperación Crediticia					1	1
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público		1				1
Metrobús		1				1
Sistema de Transporte Colectivo	1	2			1	4
Red de Transporte de Pasajeros	1					1
Servicio de Transportes Eléctricos	1					1
Escuela de Administración Pública	1					1
Instituto de Verificación Administrativa					1	1
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	1					1
Régimen de Protección Social en Salud	1					1
Servicios de Salud Pública		1				1
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	1				1***	2
Fideicomiso Museo del Estanquillo	1					1
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas		1				1
Instituto de Capacitación para el Trabajo					1	1
Heroico Cuerpo de Bomberos	1					1
Instituto del Deporte	1	1				2
Instituto de Educación Media Superior	1					1

... Continuación

Sujetos de fiscalización	Tipos de auditorías					Suma
	Financiera	Financiera y de cumplimiento	De cumplimiento	De obra pública	De desempeño	
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa	1					1
Fideicomiso Educación Garantizada		1				1
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	1					1
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	1					1
Caja de Previsión de la Policía Preventiva	1					1
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.					1	1
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.					1	1
Subtotal	24	10	0	0	8	42
Órganos de Gobierno						
Congreso de la Ciudad de México	2	1				3
Tribunal Superior de Justicia	2					2
Consejo de la Judicatura					1	1
Subtotal	4	1	0	0	1	6
Órganos Autónomos						
Tribunal de Justicia Administrativa	1					1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	2					2
Comisión de Derechos Humanos		1				1
Tribunal Electoral	3					3
Universidad Autónoma de la Ciudad de México		1				1
Instituto Electoral		2				2
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas	1					1
Subtotal	7	4	0	0	0	11
Total	68	71	5	20	30	194

* Incluye cuatro auditorías que se realizan con otras dependencias: una con Secretaría de Movilidad, con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con la Policía Bancaria e Industrial y con la Secretaría de Seguridad Ciudadana

** Con enfoque en TIC.

*** Con enfoque ambiental.

II.5. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2019

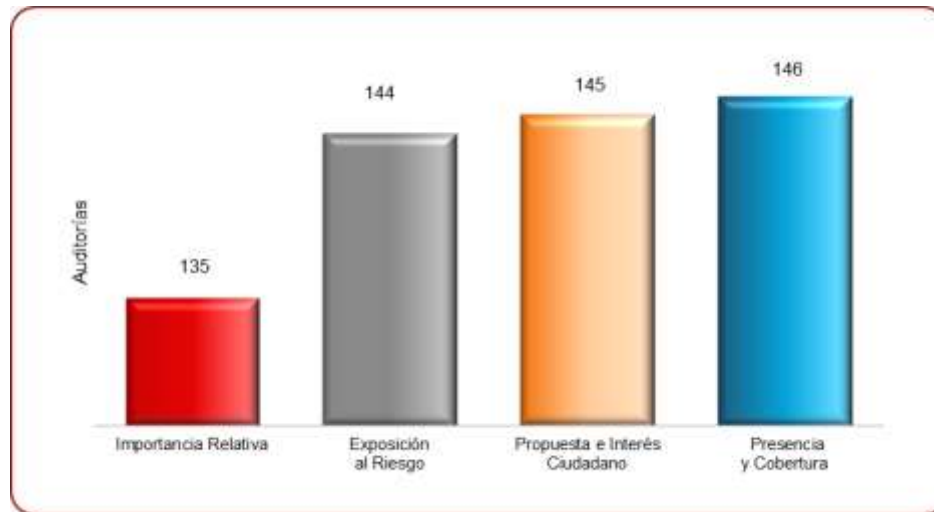
Las 194 auditorías que forman parte del Programa General de Auditoría para la Revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al Ejercicio de 2019 fueron seleccionadas de conformidad con los criterios establecidos en el Manual de Selección de Auditorías institucional: Importancia Relativa, Exposición al Riesgo, Propuesta e Interés Ciudadano, y Presencia y Cobertura.

CRITERIOS DE SELECCIÓN, PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2019

Criterios de Selección	Número de auditorías
Presencia y Cobertura	146
Propuesta e Interés Ciudadano	145
Exposición al Riesgo	144
Importancia Relativa	135

Se aclara que en la selección de algunas auditorías se consideró más de uno de los cuatro criterios de selección. El criterio con mayor presencia es el “Presencia y Cobertura” (75.3%), como se muestra en seguida:

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2019



II.6. AVANCE DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2019

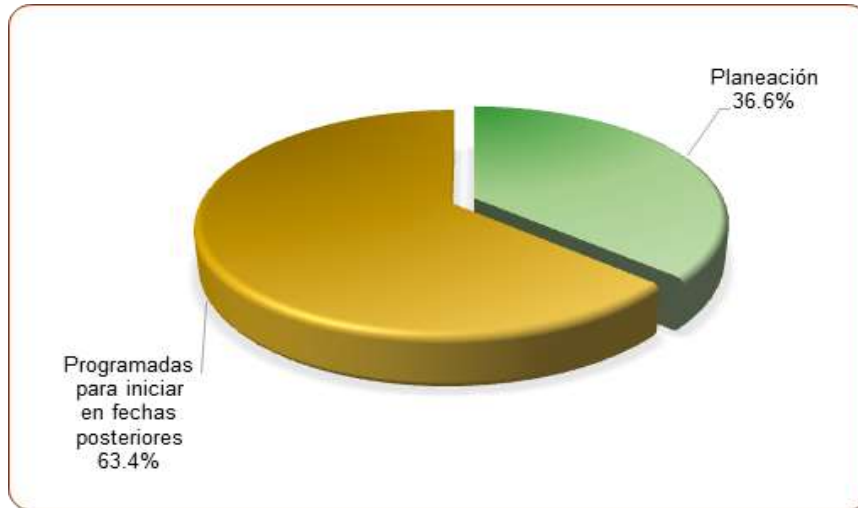
Los trabajos relativos a la fiscalización de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al ejercicio de 2019 se iniciaron el 6 de mayo de 2020, fecha en que fue recibida la Cuenta Pública de la Ciudad de México por esta entidad fiscalizadora. Para la revisión, se elaboró el Programa General de Auditoría respectivo, el cual fue aprobado en tiempo y forma el 16 de junio de 2020 por la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

En este Primer Informe Parcial, se informa sobre las fases en que se encuentran las 194 auditorías programadas.

Del total de auditorías que integran el Programa General de Auditoría para la Revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México correspondiente al Ejercicio de 2019, a la fecha de presentación de este informe, 71 (36.6%) se encontraban en la fase de planeación y 123 (63.4%) estaban programadas para iniciar en fechas posteriores,¹ como se muestra en la gráfica de la página siguiente:

¹ El normal avance de las 194 auditorías programadas dependerá de la evolución, en la Ciudad de México, del semáforo epidemiológico establecido para transitar hacia una nueva normalidad, atendiendo el riesgo de contagio por Covid-19.

SITUACIÓN DE LAS AUDITORÍAS PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2020



II.7. PROBLEMÁTICA DE LAS AUDITORÍAS EN PROCESO

A la fecha de presentación de este informe, no se había requerido a los sujetos de fiscalización la información correspondiente a 60 de las 194 auditorías programadas. En cuanto a las 134 revisiones restantes, las UAA reportaron las siguientes particularidades, en su mayor parte relacionadas directa o indirectamente con la emergencia sanitaria, a lo cual se sumaron los efectos del sismo del 23 de junio de 2020:

- Complicaciones e impedimentos para el desarrollo del trabajo del personal auditor:

Situación de las auditorías	Auditorías
Dificultades derivadas de la contingencia sanitaria por la pandemia del Covid-19 y la declaratoria de emergencia correspondiente	92
Falta de designación del enlace por el sujeto fiscalizado	20
El personal del sujeto fiscalizado no puede acceder a sus instalaciones derivado de afectaciones ocasionadas por el sismo del 23 de junio de 2020, no se cuenta con el dictamen de seguridad estructural	2
El sujeto fiscalizado se encuentra en proceso de extinción	1
Total	115

NOTA: Algunas auditorías pueden presentar más de una problemática.

En el cuadro de la página siguiente se presenta la frecuencia de las complicaciones e impedimentos por sector:

**COMPLICACIONES E IMPEDIMENTOS A QUE SE HA ENFRENTADO
EL PERSONAL AUDITOR EN EL DESARROLLO
DE SU TRABAJO POR SECTOR,
CUENTA PÚBLICA DE 2019**

Sector	Frecuencia
Dependencias	17
Órganos político-administrativos	61
Órganos desconcentrados	8
Entidades	9
Órganos de gobierno	5
Órganos autónomos	4
Total	104

NOTA: En algunos casos puede presentarse más de una problemática en un mismo sujeto fiscalizado.

- Retrasos, dilación u obstaculización en la entrega de información y, en general, en el desempeño de las revisiones:

Situación de las auditorías	Auditorías
Los sujetos de fiscalización presentan retraso o dilación en la entrega de información	39
Los sujetos fiscalizados entregaron información incompleta	24
Los sujetos fiscalizados solicitaron prórroga para la entrega de información inicial	10
Los sujetos fiscalizados no han acusado de recibido el oficio de solicitud de información inicial	6
Total	79

NOTA: Algunas auditorías pueden presentar más de una problemática.

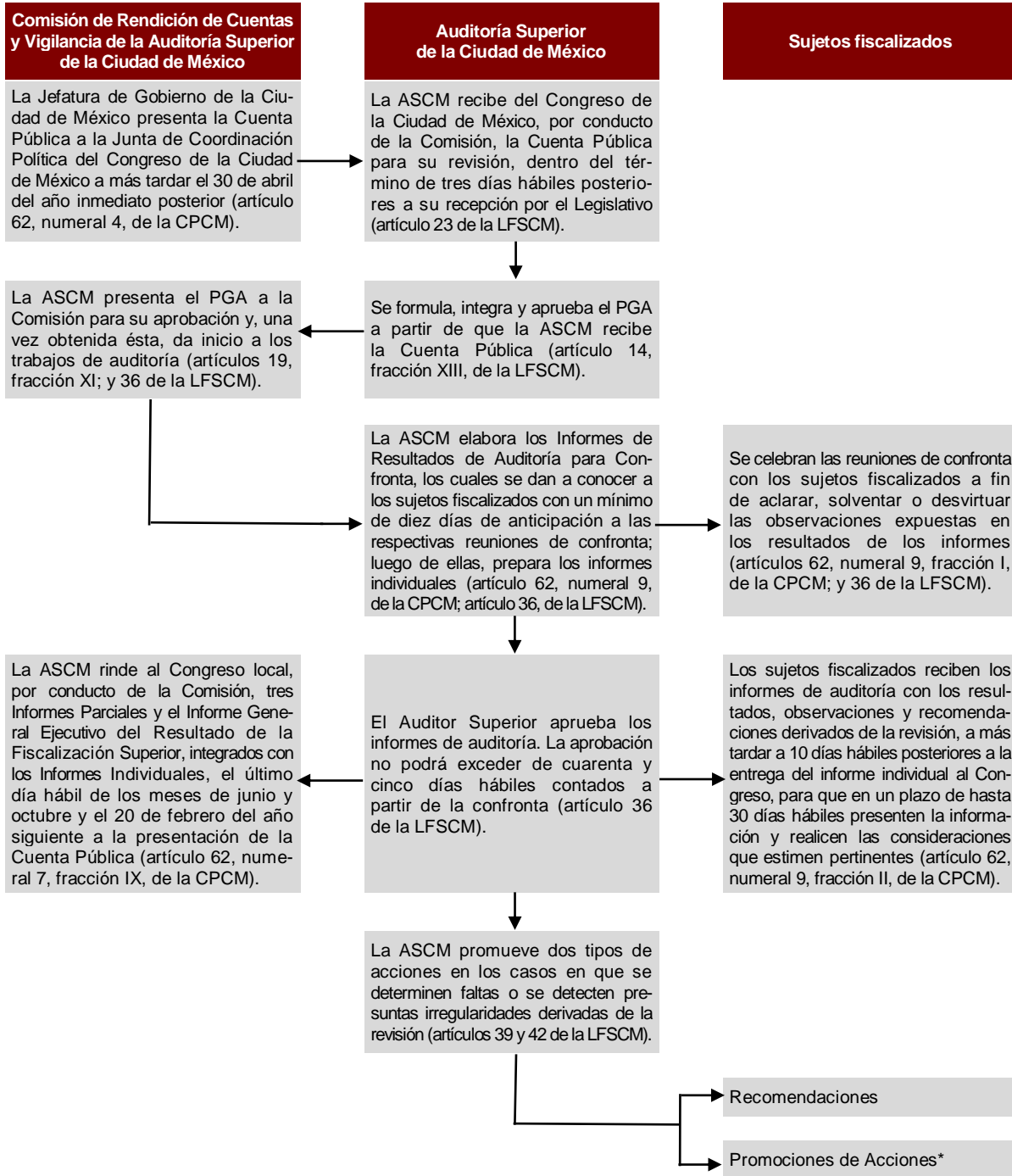
En el cuadro que sigue se presenta la frecuencia de las situaciones mencionadas por sector:

**RETASO, DILACIÓN U OBSTACULIZACIÓN
EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN POR SECTOR,
CUENTA PÚBLICA DE 2019**

Sector	Frecuencia
Dependencias	6
Órganos político-administrativos	61
Órganos desconcentrados	4
Entidades	4
Órganos de gobierno	3
Órganos autónomos	1
Total	79

NOTA: En algunos casos puede presentarse más de una problemática en un mismo sujeto fiscalizado.

PROCESO DE REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



* Fincamiento de Responsabilidad Administrativa, Pliego de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, Denuncia de Hechos y Oficio de Incumplimiento de Obligaciones Fiscales. Con motivo de la expedición de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, vigentes a partir del 19 de julio y del 2 de septiembre de 2017, en ese orden, los resultados de auditoría se sujetarán a los procedimientos de investigación y substanciación de faltas administrativas que ambos ordenamientos establecen.

ASCM: Auditoría Superior de la Ciudad de México.

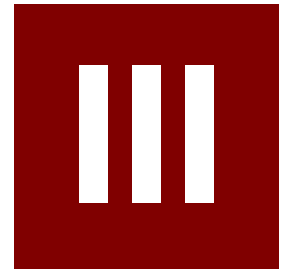
Comisión: Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Congreso: Congreso de la Ciudad de México.

CPCM: Constitución Política de la Ciudad de México.

LFSCM: Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

PGA: Programa General de Auditoría.



***ACCIONES DERIVADAS
DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA***

Derivado de las revisiones y evaluaciones practicadas a los sujetos de fiscalización con motivo de la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México, la ASCM promueve, en su caso, ante las autoridades competentes las acciones legales que se resulten de las presuntas irregularidades detectadas, con el propósito de que éstas determinen las responsabilidades a que haya lugar.

De las observaciones expuestas en los Informes Individuales,² se derivan recomendaciones, que son las medidas preventivas propuestas a los sujetos fiscalizados para solventar las observaciones determinadas y evitar su recurrencia; y promociones de acciones, que se dirigen a las autoridades competentes para que emprendan las acciones legales que procedan para corregir las irregularidades detectadas y determinar las responsabilidades que procedan.

III.1. ACCIONES QUE PROMUEVE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III.1.1. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones son declaraciones que se formulan al sujeto fiscalizado acerca de las medidas que se consideran necesarias para fortalecer los mecanismos de operación y los sistemas de control administrativo de los sujetos fiscalizados a los cuales se dirigen, a fin de corregir o prevenir la recurrencia del problema identificado (deficiencia, error, incumplimiento de normas, etc.) en el curso de la auditoría.

Todas las recomendaciones deben ser específicas, viables, procedentes en términos de la relación costo-beneficio que corresponda su aplicación y susceptible de verificación y seguimiento.

² Las observaciones son declaraciones en las cuales el personal auditor plasma los hechos, actos u omisiones que detecta en las auditorías practicadas; y señala las deficiencias identificadas respecto del control interno, debilidades de los procesos del sujeto fiscalizado, áreas de oportunidad, incumplimientos de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, o bien, la normatividad infringida con tales hechos, actos u omisiones.

III.1.2. PROMOCIÓN DE ACCIONES

La normatividad interna de esta entidad de fiscalización establece el tratamiento general por seguir a partir de los hallazgos que obran en los Informes Individuales.

Cuando éstos son remitidos a los sujetos fiscalizados, se inicia la elaboración, emisión, integración, trámite, seguimiento y autorización de los dictámenes técnicos correctivos y las respectivas promociones de acciones. Una vez que las UAA elaboran y emiten los dictámenes técnicos correctivos y los expedientes técnicos, éstos son analizados en cuanto a su fundamentación jurídica para determinar la procedencia de las promociones legales correspondientes.

Las acciones legales que promueve la ASCM pueden ser de los siguientes tipos:

- Fincamiento de Presunta Responsabilidad Administrativa. Se promueve cuando la ASCM detecta actos u omisiones de servidores públicos que puedan dar lugar a faltas administrativas por incumplimiento de una o más disposiciones legales, reglamentarias o administrativas.

Con motivo de la expedición de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en vigor a partir del 19 de julio de 2017, y la publicación de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, vigente a partir del 2 de septiembre de ese año, los resultados de auditoría se sujetarán a los procedimientos de investigación y sustanciación de faltas administrativas que ambas leyes establecen.

La ASCM será competente para investigar y substanciar el procedimiento por las faltas administrativas graves de servidores públicos y particulares vinculados a éstas, calificar las faltas, emitir los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) y promover, ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, las acciones que correspondan.

Cuando la ASCM tenga conocimiento de faltas administrativas no graves lo informará a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad México o al órgano interno de control respectivo, según corresponda, a efecto de que continúen la investigación y promuevan las acciones que procedan.

- Pliego de Observaciones. Se promueve cuando la ASCM considera que, derivado de los actos u omisiones que dieron lugar a la emisión del Dictamen Técnico

Correctivo para dar vista sobre presunta falta administrativa, se ocasionó un daño o perjuicio a la Hacienda Pública de la Ciudad de México o al patrimonio del sujeto fiscalizado. Por este medio se requieren al sujeto fiscalizado la información, documentación y argumentos que demuestren la inexistencia del daño o perjuicio o, en su caso, el resarcimiento respectivo.

- Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria. Con esta clase de promoción, la ASCM solicita a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México que inicie el Procedimiento de Responsabilidades Resarcitorias a servidores públicos o particulares, por la falta de solventación o resarcimiento del Pliego de Observaciones, con objeto de que se resarza el daño o perjuicio causado a la Hacienda Pública de la Ciudad de México o al patrimonio del sujeto fiscalizado; o que determine lo que en derecho proceda.
- Denuncia de Hechos. Se promueve ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México o, en su caso, ante la Fiscalía General de la República, cuando de las irregularidades detectadas en la auditoría en las que se presume la existencia de actos u omisiones que pudieran constituir delitos. No será requisito indispensable la emisión y autorización del Dictamen Técnico Correctivo, se podrá promover únicamente con la documentación obtenida en el proceso de auditoría, debidamente certificada.
- Oficio de Incumplimiento de Obligaciones Fiscales. Mediante este documento, la ASCM hace del conocimiento de la autoridad fiscal competente la presunción de errores, omisiones o incumplimiento de obligaciones fiscales de los sujetos fiscalizados o de terceros, detectados en la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México.

III.2. CLASIFICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES POR DEFICIENCIAS DETECTADAS

En este apartado, se presenta una clasificación de las recomendaciones en función de las deficiencias detectadas. La clasificación puede resultar esquemática, dado que la práctica una misma observación puede involucrar más de un tipo de conducta:

- Deficiencias en la captación de ingresos. En el caso de las dependencias, se refiere a la recaudación por concepto de contribuciones (impuestos, productos, contribuciones de mejoras, derechos y aprovechamientos) en favor del Gobierno

de la Ciudad de México; en las Alcaldías, a la captación de recursos autogenerados; y en el de las entidades, órganos desconcentrados y órganos autónomos, a la obtención de ingresos propios (por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos).

- Incumplimiento en el ejercicio del gasto. Se refiere a erogaciones mayores o menores que las presupuestadas (estas últimas siempre y cuando no se hayan logrado las metas u objetivos del sujeto fiscalizado), a la realización de adecuaciones presupuestales no autorizadas o a la aplicación de recursos para fines distintos a los previstos originalmente.
- Falta de documentación justificativa o comprobatoria y evidencia de los presupuestos comprometido y devengado. Corresponde a los casos en que los sujetos fiscalizados no cuentan con los documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago o que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes; o a la falta de evidencia de que los bienes, servicios, obras o ayudas se entregaron en el plazo o fecha, cantidad, calidad, especie o condiciones establecidas.
- Incumplimiento de la normatividad interna aplicable. Se presenta cuando en el desempeño de sus actividades, el sujeto fiscalizado no observó sus manuales, procedimientos y demás normatividad interna.
- Carencia de normatividad. Ocurre cuando las actividades del sujeto fiscalizado no están reguladas por manuales o procedimientos específicos o por los documentos normativos de que dispone, o bien, cuando éstos no están actualizados.
- Debilidades del control interno. Se presenta cuando el sujeto fiscalizado carece de mecanismos de control o supervisión para garantizar la correcta ejecución de las actividades.
- Incumplimiento de disposiciones legales. Cuando el sujeto fiscalizado no cumplió las disposiciones legales o la normatividad aplicables en la Ciudad de México o generó normatividad interna que contradice las disposiciones legales.
- Eventualidades o contingencias. Si el sujeto fiscalizado no emprendió las acciones necesarias para atender de manera fundamentada una eventualidad en su operación, o bien, no les dio seguimiento.

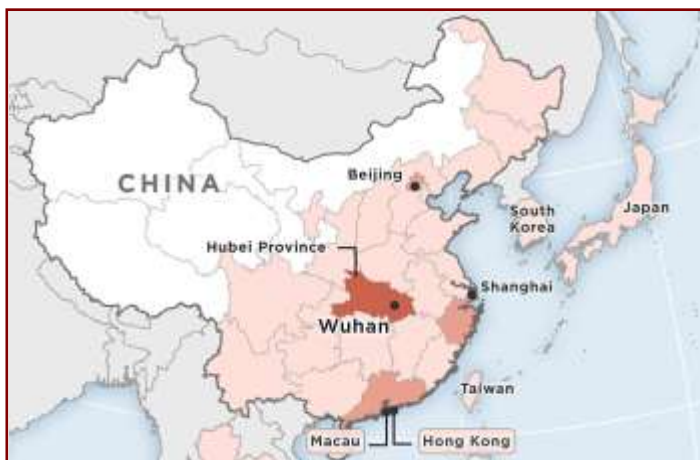


***COVID-19: EVOLUCIÓN
Y RESPUESTA A LA PANDEMIA***

El 8 de diciembre de 2019 se presentaron en la ciudad de Wuhan, capital de la provincia de Hubei, China, casos de neumonía por causa desconocida. La situación sanitaria fue notificada a la Organización Mundial de la Salud (OMS)³ y un mes después la Organización confirmó la existencia de un nuevo tipo de coronavirus.

IV.1. CONTEXTO INTERNACIONAL

Confirmada la existencia del nuevo virus en China, Europa occidental se convirtió en el segundo foco de infección. Italia fue el país más afectado, seguido de España, Australia y Francia, entre otros. Algunos gobiernos evacuaron a sus ciudadanos de Wuhan, para que en sus lugares de origen cumplieran un aislamiento de 14 días.⁴ Al 30 de enero de 2020, veinte naciones del mundo registraron 106 casos y tan sólo en China había 9,700 contagios.⁵



La propagación del virus generó preocupación a nivel mundial y la OMS anunció que el brote era una emergencia de salud pública de interés internacional y las naciones deberían estar preparadas para la contención, "incluida la vigilancia activa, la detección temprana, el aislamiento y el manejo de casos, el rastreo de contactos y la prevención de la propagación de la infección".⁶ El 11 de febrero de 2020, la OMS la denominó enfermedad por coronavirus 2019 o *Covid-19*, nombre que se deriva de las palabras "corona", "virus" y *disease* (enfermedad, en inglés), mientras que 19 representa el año en que surgió el brote; un mes después,

³ Esto ocurrió el 31 de diciembre de 2019.

⁴ Australia (243), Italia (56), España (21), India (647), Singapur (98), Nueva Zelanda (98), Estados Unidos (540), Corea del Sur (701), Tailandia (138), Japón (565), Malasia (141), Indonesia (243), Reino Unido (83), Alemania (128), Rusia (80), Francia (244) y Canadá (196).

⁵ En Asia, luego de China fue Tailandia, seguido de Japón, Corea del Sur, Estados Unidos, Taiwán, Filipinas, Hong Kong, Vietnam, Singapur, Egipto y Malasia.

⁶ https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15706:statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-2005-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-2019-ncov&Itemid=1926&lang=es.

el 11 de marzo de 2020, declaró que la enfermedad podía caracterizarse como una pandemia,⁷ ante el incremento de casos en más de 100 países.⁸

Para controlar, mitigar y evitar la propagación del Covid-19, los gobiernos tomaron medidas de distanciamiento social, entre otras, mientras los sistemas sanitarios se veían sometidos a una presión asistencial que los dejaba al borde del colapso por el rápido incremento de casos. China se vio aislada en un momento en que los países circundantes restringieron sus fronteras; sólo había acceso para trenes de carga y para el transporte de alimentos,⁹ ya que los vuelos a ese país fueron suspendidos temporalmente.¹⁰

La propagación del nuevo virus se aceleró por la mundialización, por la multiplicidad de enlaces y opciones de los transportes aéreos, por el comercio transcontinental y por el turismo de masas, que aumentó de manera exponencial en los últimos años. A ello se sumó el hecho de que los gobernantes de algunos países subestimaron inicialmente el brote y después tomaron decisiones con un optimismo nacionalista. Esta situación extendió el virus a países del Sudeste Asiático,¹¹ América, Europa,¹² África,¹³ Oceanía¹⁴ y Oriente Medio.

A pesar de que los países aplicaron medidas adicionales, como distanciamiento social, restricciones de desplazamiento, confinamientos, cuarentenas, cancelación de eventos masivos, suspensión de escuelas y universidades, teletrabajo, cierre temporal de centros comerciales y empresas no esenciales, y suspensión de actividades en playas y centros vacacionales, no fue posible detener la propagación del virus. El cierre de fronteras en Europa (desde marzo hasta junio) tampoco ayudó mucho a frenarlo y 36 países¹⁵ declararon “estado de emergencia sanitaria”. Para la tercera semana de marzo, Estados Unidos de América se había convertido en el tercer país con más casos de Covid-19, sólo por debajo de China e Italia.

⁷ La caracterización de pandemia significa que la epidemia se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo, y que afecta a un gran número de personas (<https://www.paho.org/es/tag/enfermedad-por-coronavirus-covid-19>).

⁸ En Italia, Francia y España se continúa incrementando el número de casos. Los países a los que se propagó el contagio son República Dominicana, Escocia, Indonesia, Andorra, Portugal, Jordania, Arabia Saudita, Senegal, Marruecos, Ucrania, Argentina, Chile, Polonia, Hungría, Eslovenia, Sudáfrica, Camerún, Vaticano, Colombia, Paraguay, Mongolia, Burkina Faso, Honduras, Congo, Kenia, Ghana, Gabón, Ruanda, Namibia, Guinea Ecuatorial, Mauritania, Seychelles, Tanzania, Gambia, Zambia y Chipre.

⁹ Kazajistán, Mongolia, Corea del Norte, Taiwán, Hong Kong y Rusia, entre otros.

¹⁰ British Airways, Iberia, Lufthansa, Swiss, y Austrian Airlines limitaron sus vuelos al 9 de febrero de 2020; Al-Israël Airlines canceló sus vuelos hasta marzo; y Delta Airlines disminuyó rutas a China (42 a 21) a partir del 6 de febrero.

¹¹ Vietnam, Filipinas y Singapur detectan sus primeros casos.

¹² En principio Francia, después en Alemania, Italia y Reino Unido, entre otros.

¹³ Egipto (14 de febrero de 2020) y Nigeria.

¹⁴ Australia detecta su primer caso.

¹⁵ Bélgica, Irán, Líbano, Israel, Islas Canarias, Azerbaiyán, Mónaco, Qatar, Ecuador, México, Islandia, Nueva Zelanda, Lituania, Irlanda del Norte, Argelia, San Marino, Países Bajos, Dinamarca, Bielorrusia, Estonia, Pakistán, Georgia, Rumania, Noruega, Macedonia, Grecia, Argelia, Brasil, Croacia, Austria, Suiza, Omán, Afganistán, Irak, Bahrein, Corea del Sur y Kuwait.

En África, aunque la pandemia tardó 98 días en llegar a 100,000 casos, 18 días después superaba los 200,000 casos y las 2,600 muertes. De los 54 países africanos, 10 explicaban el aumento de las cifras y 5 países registraban más del 70.0% de las muertes (Argelia, Egipto, Nigeria, Sudáfrica y Sudán). Si bien África no alcanza las cifras de otros continentes, hay preocupación de las autoridades sanitarias por la rápida propagación del virus, pese a las medidas de confinamiento y salud pública.

La falta de una ágil convergencia de esfuerzos a nivel mundial socavó la confianza en la ciencia y en la cooperación internacional, pues organizaciones multilaterales de todo tipo, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Cruz Roja Internacional (CIRC), el Grupo de los Siete (G7), el Grupo de los Veinte (G20), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), el Banco Mundial (BM), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización Mundial del Turismo (OMT), entre otras, no respondieron a las necesidades de los países y de la emergencia sanitaria, y la OMS careció de autoridad suficiente para asumir la conducción de la lucha global. Por su parte, los líderes mundiales no concretaron un plan de acción común para combatir la epidemia y la crisis económica derivada de ella.

Estados Unidos de América fue criticado por su falta de liderazgo y China, que tuvo un comienzo errático –acusada incluso de ocultar información sobre el virus–, consiguió recobrar en parte, enviando ayuda a más de medio centenar de países y flexibilizando las restricciones de contención, pese a que tenía casos importados. En abril de 2020, la pandemia comenzó a estabilizarse en varios países, como Japón, Corea del Sur, Costa Rica, Nueva Zelanda y parte de Europa.

A partir del 20 de abril de 2020, Europa comenzó la etapa de desconfinamiento (Alemania, España, Francia, Dinamarca y Bélgica estuvieron entre los primeros países), pero manteniendo medidas como la sana distancia, la higiene escrupulosa y el incremento de pruebas de detección entre la población (972,200 de un total de 5 millones de pruebas). Este desconfinamiento se acompañó de un plan de reactivación económica, con una inversión de un billón de euros, para relanzar las economías de los 27 países afectados. El desconfinamiento total dependerá de que en los países de la Unión Europea (UE) se cumplan los siguientes requisitos: disminución de contagios; infraestructura y material sanitarios suficientes, mantenimiento de pruebas masivas, monitoreo de la propagación del virus y cuarentena de las personas portadoras. Las restricciones de viaje se levantarán con mucha cautela; de no cumplirse éstas, se realizarían cuarentenas intermitentes hasta 2022.

El grave impacto socioeconómico del confinamiento y de la suspensión de actividades, junto con la reactivación de Europa, e incluso China, propició que varios países de América, África y Asia flexibilizaran las medidas de confinamiento, sin observar las recomendaciones de la OMS, lo que propició rebrotes.

Al 29 de junio de 2020, tenían registrados 10,178,547 casos de Covid-19 en todo el mundo y 502,589 decesos en 214 países y territorios. Aún no había un control de la pandemia y seguían surgiendo brotes en países que parecían tener controlada la situación, como es el caso de China. La región más afectada es América, con varios países en la lista de más contagios. Los países con más casos confirmados a esa fecha eran Estados Unidos de América (2,549,629), Brasil (1,344,143), Rusia (640,246), India (548,318), Reino Unido (312,653), Perú (279,419), Chile (271,982), España (248,770), Italia (240,310), Irán (225,205), México (216,852) y Francia (199,476).

IV.2. LA PANDEMIA EN AMÉRICA

ORIGEN DE LOS PRIMEROS CASOS DE CORONAVIRUS EN AMÉRICA LATINA	
Origen del virus	Países afectados (por viajes)
Italia	Brasil, México, República Dominicana, Argentina, Colombia, Bolivia
España	Ecuador, Perú, Panamá
Asia	Chile
Estados Unidos de América	Costa Rica
Ecuador	Paraguay

En Norteamérica, Estados Unidos de América,¹⁶ y en Sudamérica, Brasil¹⁷ –que registraron los primeros casos en el continente– eran los dos países con más contagios a principios de mayo de 2020, ya que en ambos se subestimó la peligrosidad del virus y no se respe-

taron las medidas sanitarias cuando en el resto del mundo prevalecían el confinamiento y la sensatez ciudadana.

Mientras Europa comenzó a estabilizar la situación y aplicó medidas graduales de confinamiento, en América el número de casos se incrementó, principalmente en Brasil, Perú, Chile, Ecuador y México, dejando en claro que sus sistemas de salud carecían de equipo sanitario e infraestructura suficientes para atender la pandemia.

Al 29 de junio de 2020, el continente registraba 5,044,854 casos, 244,821 decesos y 2,129,485 recuperados;¹⁸ no obstante, las medidas para frenar la propagación del virus¹⁹ estuvieron rezagadas en relación con ésta y muchas de ellas no se aplicaron

¹⁶ 21 de enero de 2020.

¹⁷ 26 de febrero de 2020.

¹⁸ <https://who.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=2203b04c3a5f486685a15482a0d97a87&extent=-18853893.9193%2C-508973.7482%2C-2103789.289%2C8511818.5819%2C102100>.

¹⁹ Primero mediante el aislamiento y el confinamiento, después por el bloqueo de las fronteras, declaratoria de emergencia nacional, sana distancia, uso de mascarillas, cierre de escuelas, entre otras.

con celeridad para detener el avance. La rapidez con que se propagó el Covid-19 convirtió al continente en el cuarto epicentro mundial de la pandemia.²⁰ En Centroamérica, el Caribe y las Islas del Océano Atlántico,²¹ el número de casos registrados fue de 128,136 con 3,224 decesos (Centroamérica tiene un total de 75,013 confirmados y 2,018 muertes; el Caribe y las Islas del Océano Atlántico tienen 53,123 casos y 1,206 muertes). Panamá, Honduras, Guatemala y República Dominicana son los países con más contagios.

La crisis se expande y el contagio continúa aumentando, pese a las recomendaciones de la OPS/OMS de no flexibilizar las medidas de contención ante el regreso a la nueva normalidad, como lo hacen, de manera lenta, Asia y Europa. En países como Argentina, Bolivia, Colombia, Venezuela y Haití podría complicarse la situación ante la llegada del invierno austral, la temporada de gripe en Sudamérica y la época de huracanes en el Caribe.

De acuerdo con los criterios establecidos por la OMS, los estados de la región deberán regresar a la “nueva normalidad” sin relajar las restricciones de desplazamiento y una vez que comprueben que la transmisión del Covid-19 está controlada; que el sistema de salud pública cuenta con la capacidad de identificar, aislar, rastrear contactos y ponerlos en cuarentena; y minimizar riesgos de brotes, además de establecer medidas preventivas en los lugares de trabajo. Este escenario pone a la región en una situación difícil, ya que la crisis sanitaria en América Latina (626 millones de habitantes)

reveló que los sistemas de salud están caracterizados no sólo por la fragmentación y la segmentación, sino porque en muchos países reciben menos recursos públicos de los requeridos.

GASTO EN SALUD EN AMÉRICA LATINA (Dólares estadounidenses y por cientos)			
País	Gasto per cápita	Gasto público como porcentaje del PIB*	Gasto privado como porcentaje del PIB
1. Cuba	2,486	10.6	0.5
2. Chile	2,229	4.9	3.2
3. Uruguay	2,102	6.4	2.8
4. Argentina	1,917	4.9	1.9
5. Panamá	1,795	4.3	2.6
6. Brasil	1,472	3.8	5.0
7. Costa Rica	1,237	6.2	2.0
8. Colombia	1,039	4.1	1.8
9. México	1,036	3.1	2.8
10. República Dominicana	986	2.5	3.3
11. Ecuador	959	4.2	4.3
12. Paraguay	867	4.2	3.6
13. Perú	681	3.2	2.0
14. El Salvador	583	4.4	2.5
15. Nicaragua	506	4.4	3.0
16. Guatemala	475	1.8	3.8
17. Bolivia	462	4.4	1.9
18. Honduras	395	2.9	4.1
19. Haití	146	0.7	2.8
20. Venezuela	141	1.5	1.7

* La OPSOMS considera el 6.0% del PIB como nivel de referencia para el Gasto Público en Salud (https://www.paho.org/salud-en-las-americas-2017/?post_type=post_es&p=290&lang=es).

²⁰ El primer epicentro de la pandemia COVID-19 fue China; el segundo, Europa, donde países como Italia, España, Francia y Alemania registraron miles de muertos, especialmente entre los ancianos; y el tercero, Estados Unidos, en particular en Nueva York que se vio sorprendida con un alto número de casos y fallecidos.

²¹ Anguila, Antigua y Barbuda, Aruba, Bahamas, Barbados, Bermuda, Bonaire, San Eustaquio, y Saba, Cuba, Curazao, Dominica, Granada, Guadalupe, Guayana Francesa, Guyana, Haití, las Islas Caimán, las Islas Malvinas, las Islas Vírgenes Británicas, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Jamaica, Martinica, Montserrat, Puerto Rico, la República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Bartolomé, San Pedro y Miquelón, Santa Lucía, San Martín, San Vicente y las Granadinas, Sint Maarten, Suriname y Trinidad y Tobago.

IV.3. LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO

La pandemia ha tenido un impacto socioeconómico global, debido a los esfuerzos por controlar su expansión para evitar la saturación de los sistemas sanitarios.

LA PANDEMIA Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE SUMAN ESFUERZOS

Son 29 los organismos internacionales que suman esfuerzos para dar una respuesta a la emergencia sanitaria; entre ellos, destacan los siguientes.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) emitieron recomendaciones en materia sanitaria y crearon el Fondo de Respuesta Solidaria a la Covid-19, a fin de recaudar 7,500 millones de euros para el desarrollo de una vacuna, tratamientos y pruebas. Estados Unidos de América suspendió el pago de su contribución debido a la manera en que la OMS manejó la crisis sanitaria. Brasil también anunció su retiro (6 de junio de 2020.) si la OMS continuaba con lo que llamó "sesgo ideológico", a pesar de que adeuda a la OPS contribuciones por 24.2 millones de dólares.

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) colabora mediante el Arreglo de Colaboración para la Prevención y Gestión de Sucesos de Salud Pública en la Aviación Civil (<https://www.capsca.org>), con el que comparte información en materia de aviación y salud pública y exige cumplir las recomendaciones emitidas por la OMS para el tráfico internacional.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) recomendó el uso de programas de aprendizaje a distancia y aplicaciones y plataformas educativas abiertas para llegar a los alumnos de forma remota y no interrumpir la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) ayuda a los países a garantizar que las medidas sanitarias se apliquen de forma que permitan reducir al mínimo las interferencias en el tráfico y el comercio internacionales.

La Policía Internacional (INTERPOL) coadyuva con medidas de seguridad y controles fronterizos, al tiempo que advierte de las nuevas tendencias delictivas asociadas a la pandemia, como intimidación y tentativas de contagio deliberado de la enfermedad, las estafas, el *phishing*, la ciberdelincuencia y la falsificación.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) trabaja en mantener el acceso a las telecomunicaciones en una etapa de confinamiento, para que los individuos estén en posibilidad de llevar a cabo sus tareas, permitir trabajar desde casa, comercializar en línea, acceder a los *links* de aprendizaje y mantener la comunicación entre personas.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) apoya los esfuerzos de salud pública, incluida la entrega de suministros médicos esenciales a los trabajadores de salud de primera línea, así como de productos sanitarios a las mujeres, las niñas y las poblaciones vulnerables, como los pacientes de edad avanzada.

La Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) considera que en estos tiempos es crucial transparentar la información que respalda las decisiones adoptadas. Un gobierno abierto se caracteriza por ser transparente y promover la participación y los esquemas de colaboración, con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos. Ahora es más importante hacer este ejercicio dado que la pandemia visibilizó los problemas estructurales del modelo económico y las carencias del sistema de protección social y las brechas del régimen de bienestar.

Continúa...

Como consecuencia de la aplicación de medidas de prevención y restricción, al menos 175 países tendrán un crecimiento negativo en 2020.

El confinamiento obligatorio afectó a más de la mitad de la población mundial, así como a las industrias y empresas que redujeron su actividad, trabajaron en condiciones restringidas o incluso cesaron sus actividades ante la escasa afluencia de personas y las estrictas medidas aplicadas por los gobiernos para evitar la expansión de la enfermedad.

Ante el decrecimiento económico por el desastre sanitario, los países europeos e incluso Estados Unidos de América recurrieron a préstamos, subsidios y otras medidas, con el fin de contrarrestar en el corto plazo los cierres de plantas de producción y la pérdida de empleos. Sin embargo, tales medidas son sólo paliativos que no resuelven de fondo la crisis económica actual.

El mundo está cayendo en una recesión, cuyas repercusiones pueden aumentar las asimetrías entre el Norte y el Sur.

Los mercados perdieron parte de su capacidad de producción de alimentos y bienes de consumo, lo que incrementó la dependencia de las importaciones provenientes de Asia, América del Norte y Europa.

El comercio mundial resultó afectado por la pandemia y la mayoría de las monedas de los países del Sur se han devaluado fuertemente frente al euro y al dólar estadounidense.

Los efectos han sido más severos en los países con desigualdades sociales extremas y sistemas de salud segregados, y en aquellos que dependen en gran medida del comercio internacional, el turismo, las exportaciones de productos primarios y el financiamiento externo. El desempleo resultante de este entorno incrementará la pobreza.

Por lo que corresponde específicamente a nuestra región, según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el número de pobres en América Latina pasará de 185 millones a 220 millones y el de personas que viven en pobreza extrema, de 67 millones a 90 millones.

Cabe recordar que casi el 50.0% de los trabajadores de América Latina están

empleados en el sector informal, por lo cual no tienen acceso a la seguridad social.

LA PANDEMIA Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE SUMAN ESFUERZOS

... Continuación

La Organización Marítima Internacional (OMI), de manera conjunta con la OACI, la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), trabajan para frenar la propagación de la enfermedad y mitigar sus efectos reduciendo viajes y la actividad en los centros de transporte y cerrando puertos, sin obstaculizar la actividad comercial y con base en las medidas sanitarias correspondientes, a fin de contribuir a reducir al mínimo el impacto global de la pandemia en las economías y las sociedades y garantizar la integridad y la facilitación continua de las cadenas de suministro mundial.

La OIT, además de proteger a los trabajadores mediante normas laborales, busca aprovechar la formación de los trabajadores, en particular de los jóvenes para insertarlos en el mercado laboral y coadyuvar con los países a crear la infraestructura necesaria y aprovechar la mano de obra bajo los principios de equidad y sostenibilidad.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la ONU consideran necesario fortalecer los sistemas de protección social para garantizar el acceso de las personas a los alimentos y la nutrición, invertir en el futuro y transformar los sistemas alimentarios para construir un mundo más inclusivo y sostenible. La ONU está convocando a una Cumbre de Sistemas Alimentarios en 2021.

Entre otras acciones, la ONU también estableció el Fondo de Respuesta Solidaria a la Covid-19 para reunir al menos 675 millones de dólares, que permitirá enviar suministros esenciales, como equipo de protección personal, a los trabajadores sanitarios de primera línea, adoptó la resolución impulsada por México para el acceso a medicamentos –evitar el acaparamiento– bajo los principios de una justa distribución, eficacia, seguridad, equidad y asequibilidad.

La CEPAL considera la necesidad de contar con un nuevo pacto social para avanzar en la construcción de un Estado de Bienestar que esté orientado hacia la universalización del acceso al derecho a la salud, la alimentación y la educación, que son los cimientos de nuestras vidas.

La Organización de Estados Americanos (OEA) adoptó, el 10 de abril de 2020, la resolución Núm. 1/2020 Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, la cual pretende proteger los derechos humanos de la población en virtud de los riesgos para la vida, salud e integridad de las personas y grupos en situación de especial vulnerabilidad.

Los organismos financieros también se han sumado a este esfuerzo de la comunidad internacional por contener la epidemia. Tal es el caso del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM), que colaboran para acelerar la respuesta internacional y ayudar a los países a gestionar la emergencia de salud mundial, además de dar apoyo financiero y asistencia para el desarrollo a países en situaciones de emergencia, no sin haber condonado la deuda de países subdesarrollados.

La pandemia también generó un incremento en el uso de internet, que a su vez propició fallas por saturación de la red en varios países, incluido México; una disminución en la emisión de gases de efecto invernadero, por la suspensión de actividades; una reducción de contaminantes en el aire, derivado de la suspensión de vuelos, que a su vez dejará pérdidas estimadas en 84,000 millones de dólares para la industria aeronáutica.

El sector educativo se vio afectado por la cancelación de las actividades presenciales, pues no toda la población escolar tiene acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). De acuerdo con un informe de la UNICEF, a inicios de mayo de 2020, aproximadamente 1,287 millones de estudiantes del mundo (90.0% del total) habían sido afectados por el cierre de instituciones educativas, 182 países continuaron la interrupción total de los servicios de educación y 8 lo hicieron parcialmente.

La situación actual pone en riesgo el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) programados para 2030, por lo que es previsible que los organismos internacionales, en cooperación con la comunidad internacional, adopten políticas para subsanar los efectos de la emergencia sanitaria.

IV.4. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), la independencia, la rendición de cuentas y la transparencia son condiciones de una democracia basada en el estado de derecho; además, son elementos fundamentales para el buen gobierno y cuando se aplican de manera coherente, pueden ayudar a combatir la corrupción y mejorar el gobierno. Los tres términos son inseparables y contribuyen en gran medida a la efectividad de la fiscalización.

La crisis sanitaria debe ser una oportunidad para que los gobiernos muestren cómo se ejerce el gasto de manera eficiente y que las ayudas para aliviar la situación no sean desviadas por la corrupción y el oportunismo, ni se incurra en el abuso de facultades en el uso de recursos públicos.

Sin embargo, en la mayor parte de los países, pero principalmente en América Latina y el Caribe, es común la corrupción en compras y adquisiciones. En la actual crisis, los gobiernos están abriendo el gasto público para afrontar la emergencia

sanitaria, lo cual implica riesgos de que grupos con acceso a información privilegiada obtengan beneficios indebidos en perjuicio de la población.

Los riesgos de corrupción aumentan en períodos de emergencia, como es el caso de República Dominicana, Venezuela, Nicaragua, Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú, Colombia e incluso México; por ello es necesario que las compras gubernamentales vinculadas con la emergencia sean publicadas y la población tenga acceso a la información correspondiente, al tiempo de activar las agencias antimonopolio para evitar colusión entre actores económicos o prácticas especulativas. La emergencia no es justificación para relajar la transparencia y la rendición de cuentas.

Destaca también la importancia de que, ante la posibilidad de que se presenten casos de corrupción, los gobiernos tomen medidas para evitar desvío de recursos, intermediación dolosa, financiamiento indebido a proveedores y prestadores de servicios, compras con sobreprecio, operaciones simuladas y uso de las ayudas con fines distintos a los autorizados.

En Centroamérica, donde más de 50 millones de habitantes viven en la pobreza y con sistemas sanitarios deficientes, la crisis sanitaria también favoreció la corrupción en compras públicas de insumos; por ejemplo, en Panamá donde se investigan irregularidades en la contratación, por 168 millones de dólares, de una empresa mexicana por la distribución de medicamentos del Seguro Social panameño.

En el caso particular de México, el Gobierno Federal estableció medidas para agilizar la adquisición de bienes y servicios, con el fin de hacer expedita la atención de la pandemia.

Esta situación se basó en un decreto publicado el 27 de marzo de 2020, por medio del cual el gobierno mexicano autorizó la adquisición de bienes y servicios médicos (equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación

El Gobierno Federal dictó medidas por medio de la Secretaría de Salud, que en coordinación con las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina; el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), podrá flexibilizar procedimientos para importar bienes y servicios, mercancías y objetos para atender a los pacientes con Covid-19. La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) acompañará en las adquisiciones para que se realicen en el menor tiempo posible y en condiciones favorables de calidad y seguridad. La Secretaría de la Función Pública acompañará los procedimientos para prevenir actos de corrupción.

y productos higiénicos) mediante adjudicación directa, sin necesidad de una licitación pública, y la realización de pagos por adelantado a proveedores, como parte de las medidas para atender la pandemia.

En materia de transparencia, las entidades federativas que se señalan a continuación publicaron en sus páginas web los recursos y montos destinados a enfrentar la pandemia y las consecuencias económicas y sociales de ésta: Chihuahua, Ciudad de México,²² Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas (además del Gobierno Federal). Chihuahua, Guerrero, Nuevo León y Tlaxcala distinguen además qué recursos se destinarán a la emergencia sanitaria y cuáles a la mitigación de los efectos económicos de ésta; en cambio, en los caso de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Morelos, Nayarit, Querétaro, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz, no es posible identificar los montos asignados a programas y acciones para atender los efectos de la emergencia.

Transparencia Mexicana / Tojil (@SanaVigilancia)			
Mecanismo de seguimiento a planes, programas, acciones y recursos vinculados con la emergencia sanitaria y sus consecuencias económicas			
Gobiernos que publican en micrositios* información sobre sus adquisiciones en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19			
Gobierno	El gobierno publica en un micrositio sobre COVID-19 los datos sobre contratos públicos en materia de adquisiciones en el marco de COVID-19	Total de recursos reportado en la sección de información donde se publican adquisiciones en el marco de COVID-19	Publica la base de datos o inventario en formato XLS / CSV
CDMX	Si publica datos sobre contratos	\$2,063,227,637.20	Si
Jalisco	Si publica datos sobre contratos	\$1,554,649,662.00	Si
Nuevo León	Si publica datos sobre contratos	\$958,096,544.10	No
Sinaloa	Si publica datos sobre contratos	\$146,972,783.81	Si
Sonora	Si publica datos sobre contratos	\$227,869,704.20	Si

*Sitios web oficiales para informar sobre COVID-19.
Fuente: Transparencia Mexicana y Tojil. Elaboración propia con la información publicada en sitios web oficiales para informar sobre COVID-19. Actualización al 4 de mayo a las 19:00.

A la fecha, todas las entidades federativas cuentan con un micrositio con información sobre Covid-19 y sus efectos económicos y sociales. La Ciudad de México, Nayarit y Oaxaca presentaron nuevos micrositios para ampliar y concentrar su información.

Al 28 de mayo, sólo la Ciudad de México, Chihuahua, Jalisco, Colima, Guanajuato, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Zacatecas habían dado a conocer información específica sobre las contrataciones que se rea-

lizan en el contexto de la pandemia. En contraste, 23 gobiernos estatales y el Gobierno Federal aún no publicaban, en sus sitios web oficiales de la pandemia, información de las contrataciones vinculadas con la emergencia sanitaria.

El 30 de marzo de 2020, el Gobierno de la Ciudad de México emitió un decreto para autorizar la adquisición de bienes y servicios médicos y garantizar la prestación del servicio de agua potable mediante adjudicación directa, sin necesidad de una licitación pública y la realización de pagos por adelantado a proveedores.

Para cumplir dicho decreto, las dependencias y entidades del gobierno local y las alcaldías trabajan de manera coordinada con la Secretaría de Salud, la Secretaría de

²² <https://datos.cdmx.gob.mx/explore/dataset/contratos-adjudicados-covid19/table/>.

Administración y Finanzas y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) para la instrumentación de las medidas dirigidas a mitigar, prevenir y evitar el contagio por el coronavirus.

Los 61 programas y acciones institucionales emergentes que estableció el Gobierno de la Ciudad de México (gobierno central y las 16 Alcaldías) se refirieron a apoyos a micro empresas, personas de bajos recursos, comerciantes informales, beneficiarios de programas sociales y estudiantes, entre otros. La información relativa a esos apoyos está disponible en la página de Datos Abiertos del gobierno capitalino.

El Congreso de la Ciudad de México aprobó realizar un donativo de 400 millones de pesos de su presupuesto de 2020 para apoyar con esos recursos al sistema hospitalario a cargo del gobierno local, a fin de atender las necesidades urgentes de las unidades hospitalarias y enfrentar la contingencia sanitaria.

Por su naturaleza de emergencia, la crisis del Covid-19 hizo surgir riesgos en el ámbito de la integridad de los gobiernos y riesgos de corrupción, sobre todo por los procesos de contratación acelerados y simplificados. La integridad es uno de los pilares de las estructuras políticas, económicas y sociales; y constituye una piedra angular de la buena gobernanza; sin embargo, ningún país es inmune a las violaciones en esa materia. En todos los niveles y ramas del gobierno, las interacciones entre los actores públicos y privados pueden poner en riesgo la integridad de ambas partes.

IV.5. MÉXICO CONTRA LA PANDEMIA DEL COVID-19

La pandemia del Covid-19 puso a prueba los sistemas de salud de todo el mundo y México no fue la excepción, pues la situación obligó a reconocer y ponderar las capacidades hospitalarias, los recursos financieros disponibles y las reacciones de los gobiernos, que ahora ubican a la salud pública entre sus principales prioridades. México se vio afectado en materia sanitaria por los ajustes presupuestales realizados en todas las dependencias del Ejecutivo Federal.

El primer caso confirmado de Covid-19 en nuestro país se registró el 27 de febrero de 2020; a partir de ese momento, la enfermedad se extendió de manera paulatina. Con índices de contagios por debajo de Europa y Estados Unidos de América, y dado que el país se encontraba en la fase 1, que implica casos importados y transmisión

localizada en torno a los contactos, sin transmisión generalizada, las autoridades de salud sugirieron la no suspensión de actividades laborales y escolares.

El 24 de marzo de 2020, ante el aumento de contagios en las 32 entidades del país,²³ se declaró la fase 2 (transmisión comunitaria), por lo que comenzó a implementarse una serie de medidas para prevenir y controlar los contagios, como extensión del período vacacional estudiantil, la Jornada Nacional de Sana Distancia,²⁴ el Plan DN-III-E, la suspensión de ciertas actividades económicas y laborales, la restricción de concentraciones masivas y la recomendación de resguardo domiciliario a la población en general. En concordancia con estas medidas, se decretó la Emergencia Sanitaria por causa de Fuerza Mayor.²⁵

Desde enero de 2020, el gobierno distribuyó un lote de 9,100 pruebas diagnósticas a laboratorios y hospitales públicos, la cifra más baja en comparación con los demás países miembros de la OCDE. El 17 de marzo se anunció la asignación de 3,469 millones de pesos para la adquisición de medicamentos, equipos de ventilación, e insumos de diagnóstico de la enfermedad. La fundación JackMa y Alibaba Group donaron 50,000 *kits* de diagnóstico al INSABI, mientras que, a principios de abril, el gobierno adquirió 10 toneladas de insumos médicos de Shangái.

Con el fin de abastecer a los hospitales para atender a los pacientes de Covid-19, el gobierno adquirió insumos médicos (ventiladores, mascarillas, respiradores) principalmente al gobierno chino, mediante el puente aéreo establecido para tal fin. Al 19 de junio de 2020, el gobierno mexicano había recibido 20 vuelos con insumos sanitarios, con ventiladores destinados al INSABI y 170 toneladas de insumos médicos para las instituciones de salud. La crisis sanitaria propició que el gobierno mexicano decidiera ampliar el puente aéreo con 20 vuelos adicionales de material sanitario. Como parte de este compromiso gubernamental, el 25 de junio de 2020 se recibió el 21o. avión con 7.9 toneladas de insumos (cubrebocas, caretas, trajes de protección, termómetros infrarrojos, *goggles*), insumos donados por China.

En materia social, el gobierno aceleró los subsidios a la población de la tercera edad y en edad escolar, y los trabajadores con actividades no esenciales suspendieron

²³ Las entidades federativas en que se concentraban hasta ese momento la mayor parte de las infecciones eran la Ciudad de México (82 casos), Nuevo León (52), Jalisco (46), Puebla (34) y Yucatán (29).

²⁴ 21 de abril de 2020.

²⁵ 30 de marzo de 2020. Hasta entonces se habían confirmado 1,094 personas contagiadas y 28 defunciones en México, además de 2,752 casos sospechosos y 5,635 casos negativos. En total, se habían realizado pruebas por COVID-19 a 9,481 personas en el país.

labores con goce de sueldo; se habilitaron espacios para recibir a los enfermos de Covid-19 y se anunciaron prórrogas para el pago de servicios y deudas de diverso tipo.

La desescalada de la pandemia en Europa, la decisión de Estados Unidos de América de abrir su economía y la recesión registrada a nivel mundial obligaron a varios países, incluido México, a presentar planes para el regreso a la nueva normalidad, con objeto de retomar progresivamente las actividades productivas, sociales y educativas que estuvieron pausadas durante las fases epidemiológicas para controlar la enfermedad en el país. Dicha estrategia se dividió en tres etapas: comenzó a partir del 18 de mayo y concluiría en septiembre, de acuerdo con un semáforo epidemiológico (Rojo, Naranja, Amarillo y Verde) con el que se establece el nivel de riesgo por contagio por coronavirus. A partir del 29 de junio, 14 estados²⁶ operaran en rojo (máximo riesgo) y 18 entidades federativas²⁷ en naranja (riesgo alto) del semáforo epidemiológico, el cual permite, abrir de manera paulatina y con estrictas medidas sanitarias las actividades económicas no esenciales al 30.0% de su capacidad.

Al 28 de junio, México ocupaba el 11o. lugar a nivel mundial con 216,852 contagios de coronavirus y 26,648 decesos después de más de tres meses de la Jornada Nacional de Sana Distancia, y el 5o. lugar en el continente americano, después de Estados Unidos de América, Brasil, Perú y Chile.

IV.6. LA CARRERA POR LA VACUNA

Hasta el momento no se cuenta con una vacuna y desde enero de 2020 se han realizado más de 80 ensayos clínicos en China, Japón, Estados Unidos de América y Europa para tratar el virus usando fármacos como remdesivir, lopunavir, ritonavir y cloroquina, sin obtener resultados satisfactorios.

Los países que han mostrado mayor interés en obtener la vacuna son Estados Unidos de América, China, España, Francia, Reino Unido, Australia, Alemania e Israel, junto con algunos consorcios internacionales. Muchos de los desarrollos en marcha

²⁶ Baja California, Colima, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tlaxcala.

²⁷ Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Chihuahua, Campeche, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

proviene de equipos de investigación que venían trabajando en proyecto contra los virus del SARS (Síndrome Respiratorio Agudo Grave) y el MERS (Síndrome Respiratorio de Oriente Medio), otros coronavirus.

Al 10 de mayo de 2020, había 135 vacunas en desarrollo, pero el financiamiento requerido es muy alto. Quienes estaban avanzando en fase 1²⁸ disponían de fondos millonarios, provenientes de organizaciones como la Coalition for Epidemic Preparedness Innovations (CEPI),²⁹ de gobiernos de países desarrollados (Estados Unidos de América, China, Alemania e Israel) o empresas farmacéuticas multinacionales.

Cabe destacar que la CEPI había destinado 29.2 millones de dólares a 8 proyectos contra el SARS-CoV-2. Dichos recursos fueron proporcionados en un principio a la compañía biotecnológica alemana CureVac, a las estadounidenses Inovio Pharmaceuticals, Moderna y NovaVax, y a las Universidades de Hong Kong, Oxford (Reino Unido) y Queensland (Australia).

La ONU y la OMS también se involucraron en este proceso y crearon el Fondo de Respuesta Solidaria a la Covid-19 con un presupuesto de 7,500.0 millones de euros, además de realizar donaciones de otras organizaciones, para acelerar la producción de vacunas, tratamientos y pruebas. México aportó un millón de dólares para este proyecto.

El país más avanzado en la investigación es Estados Unidos de América, quien fue el primero en probar una vacuna en humanos.³⁰ China notificó días después el desarrollo de otro proyecto.³¹ Laboratorios de otras partes del mundo tienen vacunas en fase de investigación, pero ninguna ha mostrado su eficacia en humanos.

España había invertido más de 30 millones de euros para el desarrollo de su vacuna. La Unión Europea, otro actor, aportó 80 millones de euros para la investigación del laboratorio alemán CureVac. Alemania desarrolla el proyecto de una

²⁸ Fase 1: Estudios de seguridad e inmunogenicidad.

²⁹ La CEPI es una organización sin fines de lucro creada en 2017 con el objetivo de acelerar el desarrollo de vacunas contra enfermedades infecciosas emergentes y favorecer el acceso equitativo a ellas.

³⁰ Desarrollada por científicos del Instituto Nacional de Alergias y Enfermedades Infecciosas (NIAID) y la Compañía Biotecnológica Moderna Therapeutics con sede en Boston.

³¹ 17 de marzo de 2020. Elaborada por CanSino Biologics, la vacuna se encuentra en fase 1 y se estudia para verificar que no tenga efectos secundarios.

vacuna también por medio del laboratorio CureVac; Bélgica le ofreció aportar 80.0 millones de euros.

Perú, México y Brasil se sumaron también a esta carrera (más recientemente lo hicieron Tailandia, Australia y República Democrática del Congo). El primero conformó un equipo de 15 biólogos moleculares; el segundo se apoyó en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México y con otras instituciones nacionales, elaboran una plataforma de vacuna. Por su parte, los científicos brasileños del laboratorio de Inmunología del Instituto del Corazón (INCOR) trabajan con un método diferente al utilizado hasta ahora por la industria farmacéutica y los grupos de científicos.

Al 24 de junio había 125 proyectos de vacunas que se hallaban en fase preclínica, mientras que 16 la habían superado,³² a saber:

➤ Fase 1

Sinovac (Beijing) (Fase 1/2)

Pfizer con la alemana BioNtech y (China) (Fase 1/2)

Inovio Pharmaceuticals (Estados Unidos de América)

Novavax (Estados Unidos)

Instituto de Biología Médica (China)

Imperial College London (Reino Unido)

Gamaleya Research Institute (Rusia)

Consortio Genexine (Corea del Sur)

Curevac (Alemania)

Anhui Zhifei Longcom/Instituto de Microbiología (China)

Clover/GSK/Dinavax (China, Reino Unido/ Estados Unidos de América)

Sanofi

³² El objetivo principal de los ensayos de fase I es probar la seguridad y, en menor medida, la eficacia de un producto médico. Los ensayos de fase II y luego de fase III, realizados a mayor escala, tienen como fin evaluar la eficacia, antes de que las autoridades sanitarias autoricen eventualmente su comercialización.

➤ Fase 2

CanSino Biologics, junto con el Beijing Institute of Biotechnology (Hong Kong)

Laboratorio La Moderna (Estados Unidos de América)

➤ Fase 3

Universidad de Oxford, aliada con AstraZeneca

Wuhan Institute of Virology, Sinopharm

La vacuna que ha logrado estimular el sistema inmune de los enfermos es la que presentó el laboratorio La Moderna; sin embargo, aún falta completar la fase 2, que abarcará 600 participantes; la fase 3 se realizaría en julio. De resultar un éxito, se espera que las primeras dosis se distribuyan en diciembre, para los adultos mayores y el personal de salud de todo el mundo, que son los grupos con mayor riesgo.

En cualquier caso, la vacuna deberá ser universal, según se estableció en la resolución “Cooperación internacional para asegurar el acceso global a los medicamentos, vacunas y equipo médico necesario para enfrentar la pandemia de Covid-19”, adoptada por la Asamblea General de la ONU. La Coalición CEPI y la Fundación Bill y Melinda Gates, coinciden con este criterio. Esta última financiará los dos proyectos más prometedores, aunque ya ha inyectado capital en todos, por un monto superior a 750 millones de dólares.

Mientras tanto, el 6 de junio de 2020, Rusia registró el Levilimab³³ como segundo medicamento oficial para el tratamiento de pacientes infectados por coronavirus; el primero fue el Avifavir, lanzado a finales de mayo para el tratamiento de la influenza, pero que a finales de abril recibió la aprobación del Ministerio de Salud ruso para usarse en ensayos clínicos en pacientes con coronavirus. El Avifavir se proporcionó gratuitamente a partir del 11 de junio en hospitales rusos.

Las vacunas desarrolladas por la Universidad de Oxford aliada con AstraZeneca y por la farmacéutica estatal china Sinopharm, que se encuentran en fase 3, se probarían, la primera, en Sao Paulo, Brasil, y la segunda en Emiratos Árabes Unidos, mientras que Sanofi empezará las pruebas en humanos a partir de septiembre.

³³ El medicamento es producido por la empresa rusa Biocad. Según detalles, es un inhibidor que inicialmente estaba destinado a tratar la artritis reumatoide.

Por otra parte, Sinovac Biotech prepara la producción de 100 millones de dosis de vacunas al año con el nombre comercial de Coronavac, vacuna que no ha probado su eficacia, mientras el laboratorio Pfizer indicó que requiere producir de 10 a 20 millones de dosis de una vacuna experimental para fines de año. En Francia, el Instituto Pasteur empezará los ensayos clínicos de su proyecto de vacuna en julio y prevé contar con resultados en octubre.

Aparte de los mencionados, destaca el caso de Israel, que realiza esfuerzos para el desarrollo tanto de fármacos como de vacunas para la atención del Covid-19. El gobierno israelí tiene registrados los proyectos de al menos seis vacunas y dos fármacos. MigVax, que surgió del Instituto de Investigación Migael Galilee y traduce métodos del programa de vacunas avícolas para desarrollar una vacuna humana oral (se espera estará lista para ensayos clínicos en unos meses); el Instituto de Investigación Biotecnológica de Israel (IIBR) completó con éxito pruebas en roedores y seguirá con otras especies para evaluar la seguridad y eficacia, también desarrolla un tratamiento basado en anticuerpos utilizando el plasma de pacientes recuperados para neutralizar la agresividad del SARS-CoV-2.

Asimismo, tres universidades realizan investigación y pruebas: el Consejo Israelí para la Educación Superior, el laboratorio de Biología Estructural de Enfermedades Infecciosas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bar-Ilan y el Instituto de Tecnología Technion de Haifa. Éstos desarrollan vacunas basadas en un aditivo alimentario, pero aún no se efectúan pruebas en humanos.

Por último, el laboratorio TransAlgae de Rehovot lleva a cabo estudios para la elaboración de una vacuna oral en forma de píldora.

IV.7. CONSIDERACIONES FINALES

La pandemia ha afectado a 214 países y territorios en el mundo, dejando a su paso una severa afectación del orden económico global y una profunda alteración en el modo de vida de miles de millones de personas.

La crisis sanitaria ha dejado claro que la mejor inversión en salud siempre será la de carácter preventivo, especialmente en un contexto de dificultades económicas que seguramente se verán agravadas por el mismo coronavirus. Se espera que una vez pasada la fase aguda los gobernantes de todo el mundo, y principalmente

de América Latina, se den cuenta de que los sistemas de salud del siglo XX no podrán enfrentar virus del siglo XXI, por lo que es necesario actualizar sus sistemas sanitarios.

Es indispensable que todo sistema posea una capacidad de detección temprana, que permita elaborar una base de datos fiable para coadyuvar al control efectivo de la población contagiada, asintomática y fallecida, así como al seguimiento de los pacientes recuperados.

El nuevo escenario global necesita medidas urgentes para evaluar el impacto de las acciones efectuadas. Para ello, los países podrían apoyarse en los observatorios con que cuentan los organismos internacionales para el monitoreo y seguimiento a mediano y largo plazos, y análisis de impactos económicos y sociales a nivel internacional, nacional y sectorial. Además, es necesario tomar en cuenta las mejores prácticas adoptadas por los países que han tenido un control y manejo eficaces de las pandemias para actuar con celeridad y evitar la repetición de errores y catástrofes.

Para cumplir tal cometido, no sólo es necesario contar con recursos financieros e infraestructura suficientes, sino con servidores públicos honestos que ejerzan las funciones a su cargo y los recursos asignados para el cumplimiento de las metas establecidas y de acuerdo con el marco normativo vigente, que observen los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y que se sujeten al escrutinio público.

En el caso de México, el acompañamiento y vigilancia de los Órganos Internos de Control en todos los niveles de gobierno y la vigilancia a cargo de las entidades de fiscalización son importantes para el adecuado ejercicio de los recursos públicos disponibles en estas circunstancias, ya que es bien sabido que la corrupción repercute en el costo de los bienes y servicios públicos, daña la confianza de la ciudadanía en sus gobernantes y obstaculiza el crecimiento de la nación.

El desarrollo de esta pandemia y la manera en que los gobiernos han respondido para hacerle frente revelan la necesidad de que las entidades de fiscalización, con el apoyo de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y de sus siete grupos regionales, como es el caso de la

Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), fortalezcan su trabajo futuro mediante la elaboración de normas que determinen de manera clara y precisa los mecanismos que podrán aplicar para la vigilancia y control de los recursos públicos destinados a la atención de emergencias sanitarias como la actual. Es importante tener presente que, aun en circunstancias de emergencia, los entes públicos están obligados a rendir cuentas y las entidades de fiscalización superior, a verificar que dichos entes utilicen los recursos a su cargo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.